



Distr. general
31 de julio de 2014

Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Grupo de Trabajo de composición abierta de las
Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las
sustancias que agotan la capa de ozono
34ª reunión
París, 14 a 18 de julio de 2014

Informe de la 34ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

I. Apertura de la reunión

1. La 34ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en París, del 14 al 18 de julio de 2014. La reunión estuvo copresidida por el Sr. Patrick McInerney (Australia) y el Sr. Richard Mwendandu (Kenya).
2. El Sr. McInerney declaró abierta la reunión el lunes 14 de julio de 2014 a las 10.00 horas.
3. Por invitación del copresidente, el Grupo de Trabajo de composición abierta observó un minuto de silencio en memoria del Sr. Nandan Chirmulay, funcionario del equipo del Protocolo de Montreal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bangkok y valioso miembro del grupo de expertos sobre el ozono, fallecido en febrero de 2014.
4. La Sra. Tina Birmpili, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, formuló una declaración de apertura en la que dijo que las aspiraciones de las Partes en el Protocolo de Montreal se habían plasmado en un instrumento jurídico único que había permitido a la comunidad internacional aunar sus esfuerzos en pos del logro de objetivos y metas concretos para eliminar las sustancias que agotan el ozono y, de esa manera, reparar y proteger la capa de ozono. Con el transcurso del tiempo, los conocimientos científicos habían dotado a las Partes en más de una ocasión de argumentos convincentes para la adopción de medidas y, a veces, para la aplicación del principio de precaución. Acogió complacida la posibilidad de facilitar la labor de las Partes para que lograran sus objetivos comunes y advirtió que no había que descuidarse ya que todavía quedaban por delante desafíos importantes y la misión del Protocolo todavía no se había cumplido en su totalidad. Dijo que además de proteger la capa de ozono, el Protocolo de Montreal había contribuido en gran medida a mitigar el cambio climático y era importante seguir promoviéndolo, en particular destacando los retos que habrá que enfrentar y su importancia cada vez más decisiva para el desarrollo a medida que aumenta el nivel de vida en todo el mundo, sobre todo en los países en desarrollo.
5. Tras poner de relieve algunos de los temas del programa de la reunión en curso, hizo notar que el Grupo de Trabajo debatiría, entre otras cosas, las alternativas a las sustancias que agotan el ozono y la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal correspondiente a 2015-2017, cuestiones respecto de las cuales el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había preparado excelentes informes para fundamentar el examen de los temas. A propósito de esto último, la oradora dijo que el apoyo constante del Fondo Multilateral sería clave para que las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo (Partes que operan al amparo del

artículo 5) siguiesen cumpliendo las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo. Para que funcionasen las asociaciones a nivel mundial entre los países desarrollados y los países en desarrollo era importante apoyarse en el principio de responsabilidad común pero diferenciada, por lo que una reposición del Fondo bien fundada enviaría un mensaje rotundo a la comunidad mundial para avanzar. En la reunión en curso, el Grupo de Trabajo de composición abierta adoptaría decisiones acerca de la necesidad de recibir orientación adicional o aclaraciones en relación con el informe sobre la reposición antes de presentarlo a la 26ª Reunión de las Partes.

6. Señaló a la atención las próximas evaluaciones cuatrienales de los tres grupos de evaluación del Protocolo, en las que se preveía, entre otras cosas, un continuo aumento del consumo de hidrofluorocarbonos (HFC), sobre todo en los países en desarrollo. Cabía esperar que el taller sobre la gestión de los HFC, que había tenido lugar en los dos días precedentes a la reunión en curso, proporcionase una base sólida para proseguir los debates sobre esta cuestión. Independientemente de si los HFC quedaban sujetos a control o no y de quién se encargaría de ello, el Protocolo de Montreal tenía que desempeñar su función, incluso la de evaluar las opciones para la eliminación de sustancias con alto potencial de calentamiento atmosférico, para las cuales existían alternativas probadas o que ya estaban a disposición de los países.

7. Dado que en 2014 las Partes que operan al amparo del artículo 5 presentarían por primera vez sus propuestas de exenciones para usos críticos, la oradora instó a todos a dedicar tiempo suficiente para las deliberaciones bilaterales y a que tuvieran debidamente en cuenta las circunstancias locales de esas Partes, a fin de facilitar su transición para que pudieran prescindir de las sustancias que agotan el ozono. Instó también a las Partes a examinar detenidamente el documento de información sobre cuestiones financieras (UNEP/OzL.Pro.WG.1/34/INF/2), en lo relativo en particular a las repercusiones del nuevo sistema de contabilidad puesto en práctica por las Naciones Unidas. Para concluir, instó a las Partes a mantener el espíritu de cooperación, transparencia, equidad y respeto de las opiniones divergentes, que siempre había caracterizado la labor del Protocolo.

II. Cuestiones de organización

A. Asistencia

8. Estuvieron presentes en la reunión las siguientes Partes en el Protocolo de Montreal: Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, Sao Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

9. Estuvieron representados en calidad de observadores las entidades, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas que se indican a continuación: Banco Mundial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Secretaría del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. También asistieron representantes del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica del Protocolo de Montreal.

10. Estuvieron representadas en calidad de observadoras las siguientes organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de la industria: ACCORD 3.0 Network, Alliance for Responsible Atmospheric Policy, Arkema, Avery Dennison, Beijing CRAA Quality Certification Centre Co. Ltd., Carrier Transicold and Refrigeration Systems, Centre for Science and Environment, Chemtura Corporation, China Household Electrical Appliance Association, China Refrigeration and

Air-Conditioning Industry Association, Cinco S Agro-Industrial SRL, Climalife, Como Consult GmbH, Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales, Council on Energy, Environment and Water, Cysda Corporativo, S.A., Daikin Europe N.V., Daikin Industries, Ltd., DuPont China Holding Co., Ltd., DuPont de Nemours (Deutschland) GmbH, DuPont de Nemours International S.A., Emergent Ventures India Pvt. Ltd., Environmental Investigation Agency, Eurammon, European Partnership for Energy and the Environment, GIZ Proklima, Great Lakes Solutions, Gujarat Fluorochemicals Ltd., ICF International, Honeywell, Honeywell PMT, Ingersoll Rand/Trane, Ingersoll Rand International Ltd., Instituto de Investigaciones sobre Tecnología Industrial, Institute for Governance and Sustainable Development, Instituto Internacional del Frío, International Pharmaceutical Aerosol Consortium, IUCN Netherlands, Japan Fluorocarbon Manufacturers Association, Japan Refrigeration and Air-Conditioning Industry Association, Keene Communications/Assure, Lambiotte and Cie, S.A., Mayekawa Europe, Lampert and Associates, Liga de los Estados Árabes, Mexichem UK Limited, Mitsubishi Electric Europe, B.V., National Trust for Scotland, Natural Resources Defence Council, Nolan-Sherry and Associates. Ltd., Öko-Recherche GmbH, Quimobasicos S.A. de C.V., Refrigerant Reclaim Australia Ltd., Refrigerants Australia, Refrigeration and Airconditioning Manufacturers' Association, Shecco, SRF Limited, Trical, Toolangi Certified Strawberry Runner Growers Cooperative, United Technologies, Universidad de El Cairo, Victorian Strawberry Industry Certification Authority y World Avoided Project.

B. Aprobación del programa

11. El Grupo de Trabajo acordó suprimir del tema 9 del programa provisional la referencia a las propuestas de ajustes del Protocolo, dado que ninguna de las Partes había presentado una propuesta de ajuste para someterla a examen. También convino en examinar, a propósito del tema 11, Otros asuntos, una presentación del Grupo de Evaluación Científica en relación con un artículo científico publicado en marzo de 2014 sobre sustancias que agotan la capa de ozono recientemente detectadas en la atmósfera y, en relación con el tema 4, Asuntos relacionados con las exenciones contempladas en los artículos 2A a 2I del Protocolo de Montreal, las exenciones para usos analíticos y de laboratorio. El Grupo de Trabajo también convino en examinar en relación con Otros asuntos, las otras tres cuestiones siguientes: vigilancia del comercio de hidroclorfluorocarbonos (HCFC) y la sustitución de sustancias; emisiones dimanantes del sector de la producción vinculadas a las sustancias que agotan el ozono recientemente detectadas; y halones suministrados a las empresas de transporte aéreo y gestión de los bancos de halones en condiciones de seguridad.

12. Algunos representantes pidieron que se suprimiera el tema 7 del programa relativo a los resultados del taller sobre gestión de los HFC. Varios representantes pidieron también que se suprimiera el tema 9 sobre propuestas de ajustes y enmiendas del Protocolo de Montreal. A su juicio, el tema 7 no debía figurar en el programa porque el documento final del taller no era un documento de consenso y no reflejaba con justicia las opiniones vertidas por los participantes en el taller de manera equilibrada y, en relación con el tema 9, las propuestas se referían a sustancias que no agotan la capa de ozono y, por ende, no correspondían al mandato del Protocolo.

13. Otros representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, dijeron que esos temas debían mantenerse en el programa y alegó que las enmiendas propuestas en relación con el tema 9 se habían presentado conforme al reglamento y debían, por lo tanto, mantenerse. Uno de ellos agregó que se estaban liberando HFC a la atmósfera como resultado de las medidas adoptadas en el marco del Protocolo de Montreal y que, por ende, era responsabilidad de las Partes en el Protocolo hallar una solución. En relación con el tema 7, varios representantes dijeron que, habida cuenta de que el taller había sido convocado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 de la decisión XXV/5, era lógico que sus resultados se presentaran al Grupo de Trabajo de composición abierta, y que las Partes pudieran expresar sus opiniones acerca del taller y su documento final al examinar ese tema del programa.

14. En respuesta a una solicitud de aclaración, el Oficial Superior de Asuntos Jurídicos de la Secretaría dijo que, de conformidad con el artículo 9 del reglamento, el programa provisional podía incluir cualquier tema propuesto por una Parte antes de que se distribuyera el programa. Además, el artículo 9 del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono establecía que el texto de cualquier enmienda propuesta al Convenio o a cualquier protocolo, salvo si en tal instrumento se disponía otra cosa, debía ser comunicado a las Partes por la Secretaría por lo menos seis meses antes de la reunión en que se hubiera de proponer su adopción. Señaló que las dos propuestas de enmienda cumplían esos criterios y recomendó que todo debate en torno a la pertinencia de cualquier tema debía tener lugar una vez que el mismo fuera declarado abierto en relación con el tema en cuestión y no durante la aprobación del programa.

15. El Presidente dijo que sería procedente contemplar las distintas opiniones expresadas en relación con los temas pertinentes del programa e hizo notar que la inclusión de un tema en el programa no prejuzgaba el resultado de los debates al respecto. En el presente informe se dejaría constancia de la objeción de algunos representantes a la inclusión de los temas 7 y 9 en el programa.

16. En consecuencia, el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa sobre la base del programa provisional que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/34/1, en su forma verbalmente enmendada:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2014.
4. Asuntos relacionados con las exenciones contempladas en los artículos 2A a 2I del Protocolo de Montreal:
 - a) Propuestas de exenciones para usos esenciales para 2015;
 - b) Propuestas de exenciones para usos críticos para 2015 y 2016;
 - c) Usos analíticos y de laboratorio.
5. Cuestiones relacionadas con las alternativas a sustancias que agotan el ozono:
 - a) Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono (decisión XXV/5, apartados 1 a) a c)): información actualizada sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono en diversos sectores y subsectores; demanda estimada actual y futura de alternativas a las sustancias que agotan el ozono; los costos y las repercusiones económicas y los beneficios ambientales de diversos escenarios para evitar alternativas a sustancias que agotan el ozono de alto potencial de calentamiento atmosférico;
 - b) Informe del Grupo de Evaluación Científica sobre los principales indicadores del clima (decisión XXV/5, párrafo 1 d));
 - c) Información presentada por las Partes sobre la aplicación del párrafo 9 de la decisión XIX/6 para promover una transición de las sustancias que agotan el ozono que reduzca al mínimo el impacto ambiental (decisión XXV/5, párrafo 3).
6. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal de 2015–2017 (decisión XXV/8).
7. Resultados del taller sobre gestión de los hidrofluorocarbonos (decisión XXV/5, párrafo 2).
8. Cuestiones de organización relacionadas con el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica:
 - a) Renovación de los nombramientos de los copresidentes y miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas (decisión XXIII/10, párrafo 11);
 - b) Actualización de los procesos utilizados por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para los nombramientos de miembros de sus comités de opciones técnicas (decisión XXV/6, párrafo 2 a));
 - c) Configuración propuesta de los comités de opciones técnicas a partir del 1 de enero de 2015 (decisión XXV/6, párrafo 2 b));
 - d) Opciones para racionalizar las actualizaciones tecnológicas anuales que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica da a conocer a las Partes (decisión XXV/6, párrafo 2 c)).

9. Propuestas de ajustes y enmiendas del Protocolo de Montreal.
10. Información actualizada sobre la colaboración con los organizadores de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en relación con la aplicación del Protocolo de Montreal por esos Estados (decisión XXV/9).
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe.
13. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

17. El Grupo de Trabajo aprobó una propuesta sobre la organización de los trabajos presentada por uno de los copresidentes y convino en establecer los grupos de contacto que fueran necesarios para realizar su labor.

III. Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2014

18. Los miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presentaron en forma resumida las principales conclusiones de su informe sobre la marcha de los trabajos correspondientes a 2014, entre otras cosas, información sobre propuestas de exenciones para usos esenciales y usos críticos y un resumen de los adelantos logrados en los distintos sectores sobre el uso de sustancias que agotan el ozono. Los copresidentes de los comités de opciones técnicas del Grupo resumieron las conclusiones de sus respectivos comités de la siguiente manera: la Sra. Helen Tope por el Comité de opciones técnicas médicas; el Sr. Keiichi Ohnishi por el Comité de opciones técnicas sobre productos químicos; el Sr. Miguel Quintero por el Comité de opciones técnicas sobre espumas; el Sr. Daniel Verdonik por el Comité de opciones técnicas sobre halones; el Sr. Ian Porter y la Sra. Marta Pizano por el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro; y el Sr. Roberto Peixoto por el Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor. En la sección A del anexo II del presente informe figura un resumen de las presentaciones, preparado por los ponentes.

19. Los representantes de todas las Partes que hicieron uso de la palabra agradecieron a los miembros del Grupo su ardua labor y las magníficas presentaciones. La representante de los Estados Unidos de América expresó su preocupación por la lentitud con la que se estaban eliminando los halones e informó que la Parte a la que representaba presentaría, junto con Noruega y Australia, un proyecto de decisión sobre los halones, en el que se pediría establecer un enlace con la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional sobre la gestión de la necesidad de halones, se solicitaría a los funcionarios nacionales del ozono que celebraran consultas con sus organizaciones locales de aviación civil acerca del uso de halones en las líneas aéreas nacionales y se pediría más información sobre el uso de los bancos de halones en condiciones de seguridad y su vigilancia permanente.

20. En su respuesta a las preguntas de los representantes sobre las razones para seguir presentando propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro en Partes que no operan al amparo del artículo 5, dado que hace ya muchos años se descartó esa sustancia para usos no críticos, el Sr. Porter dijo que se habían investigado exhaustivamente algunas alternativas y que tres Partes que no operan al amparo del artículo 5 todavía estaban presentando ese tipo de propuesta. A la pregunta de por qué se seguían recibiendo propuestas de exenciones para usos críticos de Partes que poseían existencias de metilbromuro, señaló que no era responsabilidad del Grupo dar cuenta de las existencias y que, en todo caso, el volumen de las existencias era, en realidad, muy bajo.

21. En respuesta a una pregunta sobre la probabilidad de que las Partes que operan al amparo del artículo 5 fueran capaces de cumplir su objetivo de eliminar totalmente el metilbromuro antes del 1 de enero de 2015, la Sra. Pizano aclaró que el porcentaje de 85% de eliminación correspondía a diciembre de 2012 y que se había avanzado más desde entonces hasta superar el 90%; la oradora confiaba en que la mayoría de las partes que operan al amparo del artículo 5, si no todas, llegarían al 100% en 2015. Con respecto a las propuestas de exenciones para usos críticos recibidas de las Partes que operan al amparo del artículo 5, que hasta ese momento solo abarcaban algunos sectores, el Grupo desconocía si se recibirían nuevas propuestas más adelante.

22. Los representantes de Australia y el Canadá aclararon que en la decisión XXV/4 se les pedía que informaran sobre los progresos en sus programas de investigación de alternativas al metilbromuro para los estolones de fresas durante la 36ª reunión del Grupo de Trabajo y no durante la 34ª reunión,

como se indicaba en la presentación del Grupo. No obstante, podían brindar información en la reunión en curso, si así se solicitaba.

23. En respuesta a una pregunta sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono en equipos de refrigeración y de aire acondicionado grandes y medianos, el Sr. Peixoto dijo que el amoníaco era la principal alternativa para el equipo de refrigeración industrial, mientras que el dióxido de carbono era la principal alternativa para los comerciales, aunque se estaban haciendo pruebas con HFC de bajo PCA para estos últimos. En el informe sobre alternativas, preparado por el Grupo en cumplimiento de la decisión XXV/5, que se examinaría más adelante en la reunión, se incluía una evaluación más exhaustiva de las alternativas.

24. A propósito de la lentitud con que estaban eliminándose los halones, el Sr. Verdonik precisó que ningún equipo militar de diseño reciente requería la sustancia. En cambio, los equipos de más viejos seguían necesiéndola ya que, en general, la reconversión era difícil y costosa. No obstante, el Grupo respaldó firmemente las inquietudes expresadas por las Partes sobre la falta de avances en la eliminación de los halones en la aviación civil. Por ejemplo, costaba entender por qué en la aviación civil no se usaban alternativas para sustituir los halones en las barquillas de los motores, toda vez que su uso era habitual en la aviación militar y que a nivel mundial la sustancia había dejado de producirse desde hacía casi veinte años. Dos de las alternativas posibles importantes no habían superado las últimas pruebas realizadas y los fabricantes estaban examinando la situación, pero el sector daba muestras de falta de diligencia en la resolución del problema. A una pregunta del representante de la Unión Europea, el orador respondió que las alternativas en su mayoría no estaban introduciéndose pese a que existían reglamentos de la Unión Europea al respecto.

25. Dijo que acogería con beneplácito un mandato de las Partes para que el Grupo colaborase con la Organización Marítima Internacional a fin de tratar el uso de los halones en los buques. Si bien estaba prohibido usar halones en los buques construidos después de 1993, estos solían tener una vida muy prolongada y el Grupo sospechaba que los más antiguos podían ser una fuente importante de halones reciclados. Convendría confirmar si realmente esto estaba sucediendo.

26. Para responder a las preguntas sobre el uso de nuevos agentes espumantes en las espumas, el Sr. Quintero aclaró que el potencial de agotamiento del ozono del HFO-1233zd y el HFO-1336mzz era cero, y que su potencial de calentamiento atmosférico era 1,0 y 2,0 respectivamente. Sobre las sustancias que pueden usarse en entornos con altas temperaturas ambiente, el orador dijo que en esos entornos no había problema alguno para las aplicaciones de agentes espumantes y que no hacían falta alternativas especiales.

27. El Sr. Ohnishi aclaró, en relación con la pregunta sobre los procesos con materia prima, que poco antes de publicarse el informe del Grupo se habían corregido los cuadros correspondientes; cabía la posibilidad de que al hacerlo se hubiese deslizado algún error, que él se encargaría de aclarar.

28. Los miembros del Grupo añadieron que estarían dispuestos a aclarar cuestión pendiente o de cualquier otra índole en conversaciones bilaterales con las Partes interesadas.

IV. Asuntos relacionados con las exenciones contempladas en los artículos 2A a 2I del Protocolo de Montreal

A. Propuestas de exenciones para usos esenciales para 2015

29. Al presentar el subtema 4 a) del programa, el copresidente recordó que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, en la presentación de su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2014, había examinado las propuestas de exenciones para usos esenciales presentadas por China y la Federación de Rusia.

30. En el debate que tuvo lugar a continuación, el representante de la Federación Rusa manifestó que su país presentaría, para su examen en la reunión en curso, un proyecto de decisión, por el que se aprobaría a la Parte el uso en 2015 de 75 toneladas métricas de CFC-113 en la industria aeroespacial, antes de proceder a una eliminación completa de la sustancia en 2016, como se disponía en la recomendación provisional del Grupo. Invitado por el orador, un experto de la industria aeroespacial de la Federación de Rusia añadió que en 2016 dicha industria ya no necesitaría usar CFC-113, ya que el disolvente estaba siendo sustituido por alternativas como el HCFC-114b y el cloruro de metileno.

31. El representante de China manifestó que su delegación estaba dispuesta a celebrar consultas bilaterales con otras Partes y con expertos del Grupo sobre las dos propuestas que había presentado y que sometería a consideración un documento de sesión sobre su propuesta de exención relativa al

tetracloruro de carbono, que revestía una importancia decisiva para su país ya que era necesaria para la vigilancia de la calidad del agua.

32. Dos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, expresaron interés en celebrar consultas bilaterales con las dos Partes que habían presentado propuestas. Uno de ellos, que habló en nombre de un grupo de países, encomió la decisión de la Federación de Rusia de eliminar el CFC-113 para 2016 y propuso que se fijara con claridad una fecha de eliminación en el proyecto de decisión, aunque expresó preocupación por el posible uso del HCFC-114b como alternativa al CFC-113. Con respecto a las propuestas presentadas por China, manifestó su apoyo a las conclusiones provisionales del Grupo sobre ambas y dijo que tenía entendido que China había recibido apoyo para facilitar la suspensión del uso del tetracloruro de carbono para las pruebas de presencia de hidrocarburos en el agua, por lo que parecía apropiado no recomendar la propuesta en ese momento.

33. Una representante expresó su apoyo a la aprobación de todas las recomendaciones provisionales del Grupo sobre exenciones para usos esenciales y propuso que se solicitara al Grupo llevar a cabo una evaluación de los CFC utilizados en los productos farmacéuticos a escala internacional y de los obstáculos para eliminar el consumo de CFC, sobre todo en el caso de los inhaladores de dosis medidas con los ingredientes activos beclometasona y salbutamol, y que el Grupo propusiera un mecanismo para la eliminación de las exenciones para usos esenciales. La oradora encomió a quienes no presentaron propuestas de exenciones para usos esenciales para 2016.

34. El representante de la Federación de Rusia presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión sobre una exención para usos esenciales del CFC- 0113 para aplicaciones aeroespaciales en su país, e invitó a todas las Partes interesadas a que se sumaran a la reunión oficiosa que celebrarían esa noche los Estados Unidos de América y la Unión Europea para examinar el proyecto de decisión propuesto por su delegación.

35. A continuación hizo saber que su delegación se había reunido con todas las partes interesadas y que se había presentado a la Secretaría una versión definitiva del proyecto de decisión. La propuesta de exención para usos esenciales que se presentaba en el proyecto de decisión sería la última de la Federación de Rusia.

36. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión relativo a una exención para usos esenciales del clorofluorocarbono-113 para aplicaciones aeroespaciales en la Federación de Rusia, que figura en el anexo I del presente informe, para que se siguiera examinando en la 26ª Reunión de las Partes.

37. La representante de China presentó a continuación un documento de sesión que contenía un proyecto de decisión sobre una exención para usos esenciales en aplicaciones analíticas y de laboratorio para 2015 y explicó que las autoridades competentes necesitaban 90 toneladas de tetracloruro de carbono para poner a prueba nuevas tecnologías, sustancias alternativas y normas de vigilancia de los sistemas de abastecimiento de agua del país, labor que debería estar terminada en los próximos dos años. La delegación de su país había celebrado ya conversaciones fructíferas con el Comité de opciones técnicas sobre productos químicos y proporcionaría al Comité la información adicional apropiada para sus recomendaciones antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

38. Dos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, expresaron interés en seguir de cerca los adelantos que lograra posteriormente el Comité de opciones técnicas sobre productos químicos y en conocer las recomendaciones finales. El copresidente propuso que las partes interesadas celebrasen consultas con China antes de la 26ª Reunión de las Partes.

39. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión sobre usos analíticos y de laboratorio en China en 2015, que figura en el anexo I del presente informe para que se siguiera examinando en la 26ª Reunión de las Partes.

40. Posteriormente, la representante de China presentó un documento de sesión que contenía un proyecto de decisión sobre propuestas de exenciones para usos esenciales de sustancias controladas para 2015, que, según dijo, refrendaría la recomendación formulada por el Comité de opciones técnicas médicas por la que se autoriza a China una exención para usos esenciales de 182,61 toneladas métricas de clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas en 2015. Dijo que China estaba preparada para lograr la eliminación completa para 2016 con la asistencia del Fondo Multilateral.

41. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión relativo a una exención para usos esenciales de los CFC para inhaladores de dosis medidas en China, que figuraba en el anexo I del presente informe, para que se siguiera examinando en la 26ª Reunión de las Partes.

B. Propuestas de exenciones para usos críticos para 2014 y 2015

42. Al presentar el subtema 4 b) del programa, el copresidente recordó que las propuestas de exenciones para usos críticos para 2015 y 2016 habían sido examinadas por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica al presentar su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2014. A petición de la Secretaría, el orador señaló a la atención el párrafo 1 de la decisión XV/12 sobre la utilización del metilbromuro para el tratamiento de dátiles con un alto contenido de humedad.

43. La representante de la Argentina manifestó que su delegación mantendría conversaciones bilaterales con el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro a fin de brindar más información sobre la propuesta de exención de su país.

44. La representante de Australia señaló que su delegación se reuniría con el Comité a fin de proporcionar información actualizada sobre el programa de investigación de su país cuyo objetivo es encontrar alternativas viables adecuadas para el sector de los estolones de fresas de su país. Al explicar los avances realizados el año anterior a raíz de un importante revés sufrido por la supresión en el registro nacional de una alternativa prometedoras en 2012, la oradora señaló que el Gobierno había confirmado la asignación de fondos adicionales, que se estaban planificando pruebas para investigar, entre otras cosas, cuestiones pendientes de la fitotoxicidad relacionadas con los nuevos procedimientos de solicitud conjunta y que los representantes de la industria estaban evaluando en ese momento la aplicabilidad de los sistemas de producción sin suelo en Europa, los Estados Unidos y Sudáfrica. Manifestó que era importante no adoptar alternativas sin disponer de pruebas fehacientes de su idoneidad.

45. El representante de los Estados Unidos indicó que la propuesta de exención para usos críticos de su país relativa a la producción de fresas sería la última que presentaría, merced, entre otras cosas, a los resultados de las inversiones constantes y los eficaces programas de investigación encaminados a reducir la dependencia del metilbromuro y promover una transición hacia nuevas medidas de control de plagas, sobre la base de la participación activa de las autoridades y las iniciativas de los agricultores.

46. El representante del Canadá, al informar sobre un programa de investigación para determinar los riesgos de contaminación de las aguas subterráneas que entraña el uso de la cloropicrina para la fumigación previa en la producción de estolones de fresas, señaló que los prometedores resultados obtenidos hasta la fecha se confirmarían en estudios en pequeña escala realizados sobre el terreno en el marco de un examen puesto en marcha por el Gobierno al quedar prohibida la cloropicrina en la Unión Europea. En la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se presentaría el informe final. El Canadá instó a las Partes que operan al amparo del artículo 5 que habían presentado propuestas de exenciones a que procurasen celebrar reuniones bilaterales con el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro.

47. El representante de la Unión Europea dijo que los Estados miembros de la Unión Europea habían eliminado todos los usos del metilbromuro. Afirmó que había alternativas para todas las aplicaciones y que pediría aclaraciones al Canadá sobre cuándo quedaría terminado el examen federal de la cloropicrina, a Australia sobre su programa de investigación y a las Partes que operan al amparo del artículo 5 que habían solicitado exenciones sobre las razones del incumplimiento de los plazos fijados por el Fondo Multilateral para sus programas de eliminación.

C. Usos analíticos y de laboratorio

48. El copresidente anunció que en el portal de la reunión se había cargado un documento de sesión con un proyecto de decisión sobre una exención para usos analíticos y de laboratorio de sustancias controladas presentado por los Estados Unidos. El representante de los Estados Unidos explicó que la finalidad del proyecto de decisión era prorrogar la actual exención general para usos analíticos y de laboratorio después de su actual fecha de vencimiento, e invitó a las Partes interesadas a que lo examinaran oficiosamente al margen de la reunión.

49. Seguidamente explicó que el proyecto de decisión permitiría la producción de pequeñas cantidades de sustancias de gran pureza necesarias para procesos destinados a lograr resultados muy específicos.

50. Un representante, apoyado por otros dos, uno de los cuales hablo en nombre de un grupo de países, expresó apoyo al proyecto de decisión propuesto en razón de que las pequeñas cantidades de sustancias que agotan la capa de ozono necesarias para fines analíticos y de laboratorio y el costo potencialmente elevado que suponía desarrollar nuevos procesos, constituían buenas razones para prorrogar la exención después de su actual fecha de vencimiento. Otro representante solicitó una reunión con los Estados Unidos de América para examinar la redacción del texto del proyecto de

decisión, y dijo que era necesario examinar la viabilidad técnica y el costo que suponía la búsqueda de sustancias alternativas.

51. El copresidente propuso a los Estados Unidos que se reuniesen con la Parte interesada para dar forma definitiva al texto del proyecto de decisión.

52. Posteriormente, el Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión, que figura en el anexo I del presente informe, para que se siguiera examinando en la 26ª Reunión de las Partes.

V. Cuestiones relacionadas con las alternativas a sustancias que agotan el ozono

A. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono (decisión XXV/5, apartados 1 a) a c)): información actualizada sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono en diversos sectores y subsectores; demanda estimada actual y futura de alternativas a las sustancias que agotan el ozono; los costos y las repercusiones económicas y los beneficios ambientales de diversos escenarios para evitar alternativas a sustancias que agotan el ozono de alto potencial de calentamiento atmosférico

53. Al presentar el subtema 5 a) del programa, el copresidente recordó que las Partes, en la decisión XXV/5, habían solicitado al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, en consulta con expertos ajenos al Grupo si fuera preciso, elaborase un informe, para examinarlo en la reunión en curso, en el que se ofreciese información actualizada sobre las alternativas a las sustancias que agotan el ozono en diversos sectores y subsectores, y se las evaluase en función de criterios como disponibilidad comercial, rentabilidad, idoneidad para entornos con alta temperatura ambiente y seguridad. El Grupo había establecido un equipo de tareas encargado de llevar a la práctica la decisión y de preparar un proyecto de informe, que se incluyó en el volumen 4 del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo correspondiente a 2014, que a su vez se actualizaría para que fuese examinado en la 26ª Reunión de las Partes.

54. A continuación, el Sr. Lambert Kuijpers y el Sr. Roberto Peixoto, copresidentes del equipo de tareas, y el Sr. Paul Ashford, miembro de ese equipo, presentaron el proyecto de informe. En la sección A del anexo II del presente informe figura un resumen de la presentación, elaborado por los ponentes.

55. En el debate que tuvo lugar a continuación, la mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra agradecieron al Grupo la preparación del informe. Un representante preguntó si el Grupo no se había excedido en su mandato al preparar escenarios de mitigación del cambio climático, que, a su juicio, era competencia del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. El Sr. Ashford respondió que esos escenarios de mitigación se habían concebido de conformidad con el párrafo 1 c) de la decisión XXV/5, en el que se solicitaba al Grupo que evaluase los beneficios ambientales de diversos escenarios, en los que se evitaba la sustitución de sustancias que agotan el ozono con alternativas de alto PCA.

56. Un representante preguntó si el Grupo había tomado en consideración las decisiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral relativas a los planes de gestión para la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos y el hecho de que las empresas multinacionales que realizaban sus actividades en países que operan al amparo del artículo 5 posiblemente no cumplieran los requisitos para recibir financiación destinada a la conversión a alternativas de bajo PCA con arreglo al Protocolo de Montreal. El Sr. Kuijpers respondió que el escenario en que se mantenía la misma tendencia para los HFC no tenía en cuenta las conversiones de HCFC, pero los equipos nuevos a base de HFC que estaban saliendo al mercado en Partes que operan al amparo del artículo 5 excedían con creces las conversiones que estaba financiando el Fondo Multilateral; por tanto, en las proyecciones eran limitados los efectos de las decisiones del Comité Ejecutivo en los planes de gestión para la eliminación de los HCFC. Con respecto a las empresas multinacionales, en el informe no se establecía distinción alguna entre estas y las nacionales, sino que se centraba la atención en el consumo y la demanda de HFC y en el costo de la conversión a alternativas de bajo PCA.

57. Dos representantes preguntaron qué temperaturas se consideraban elevadas a la hora de clasificar a un país como “país de alta temperatura ambiente”, información que según uno de ellos ayudaría en la evaluación de las alternativas que estaban usando esos países. Uno de ellos preguntó si el Grupo había examinado, con respecto a las alternativas a las sustancias que agotan el ozono en

países de alta temperatura ambiente, las cantidades de carga correspondientes a las sustancias inflamables y las restricciones al uso de alternativas inflamables adoptadas por Partes que no operan al amparo del artículo 5, y el otro se interesó por las alternativas para las temperaturas ambiente que aun siendo cálidas no llegaban a ser “altas”. Otro representante preguntó si el dióxido de carbono era un refrigerante idóneo para países con una temperatura ambiente de entre 30°C y 40°C.

58. El Sr. Peixoto dijo que las altas temperaturas ambiente comenzaban aproximadamente entre los 40°C y los 42°C, según la información de los fabricantes, las evaluaciones técnicas y las normas internacionales. En lo referente a los refrigerantes inflamables, los diferentes países y regiones tenían reglamentos y normas de seguridad distintos para la carga máxima de esas sustancias, y correspondía a cada país adoptar sus propias normas; para el equipo, lo común era una carga de entre 100 gramos y 1,7 kg. Se podía usar dióxido de carbono en los sistemas de refrigeración comercial de cascada en los países tropicales, pero no se recomendaba su uso a altas temperaturas. Los países tenían cierto grado de libertad para seleccionar refrigerantes y debían considerar aspectos como la ingeniería y el diseño para lograr mejores resultados. El Sr. Kuijpers añadió que, en su informe, el Grupo aportaría más información sobre alternativas que cumplieran todos los requisitos de la decisión XXV/5 en entornos de alta temperatura ambiente.

59. En respuesta a una pregunta sobre las alternativas al amoníaco para su uso en el sector de la salud en zonas rurales poco electrificadas o sin ese servicio, el Sr. Peixoto dijo que se había incluido el dióxido de carbono, que podía utilizarse en los sistemas de cascada, o algunas mezclas de HFC saturados de bajo PCA que se estaban desarrollando.

60. Con respecto al sector de la refrigeración y el aire acondicionado, un representante planteó que sería conveniente incluir en la situación hipotética de mitigación 2 un intervalo de eliminación de cinco años entre las Partes que operan al amparo del artículo 5 y las que no operan de esa manera. Una representante preguntó si en sus proyecciones el Grupo había tenido en cuenta la recuperación de los refrigerantes y los costos generales de reparación y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. Con respecto a los costos, dijo que el aumento de los costos de esos equipos en los países en desarrollo era motivo de preocupación, debido a los efectos que tendrían en el bienestar de la población de esos países. Otro representante cuestionó los criterios para determinar la adopción de alternativas de bajo PCA en relación con cada escenario, afirmó que la adopción de alternativas de bajo PCA parecía basarse en el reglamento de la Unión Europea sobre gases fluorados (gas F) en el caso del sector de la refrigeración y preguntó si en las estimaciones de los escenarios se habían tenido en cuenta las reducciones del servicio en los casos en que se había producido una sustitución con alternativas de bajo PCA en el sector manufacturero.

61. El Sr. Kuijpers respondió que el Grupo había escogido dos escenarios simplemente para ilustrar lo que podía ocurrir en determinadas circunstancias; las Partes podían determinar, por medio de consultas bilaterales, la manera más sensata de mostrar los resultados de los distintos escenarios y la manera de poder lograr una transición de los HFC de alto PCA a alternativas de bajo PCA. Con respecto a la recuperación y reparación, el Grupo había tenido en cuenta una estimación conservadora de los refrigerantes recuperados y reciclados para calcular el porcentaje total de servicios de mantenimiento utilizados en las cifras de los escenarios de mitigación 1 y 2 si todo se mantuviera igual; no se había supuesto cambio alguno en las prácticas de mantenimiento en ninguno de los escenarios de mitigación, dado que esas prácticas no repercutirían significativamente en las previsiones proyectadas de los efectos en el clima. En cuanto a la adopción de alternativas de bajo PCA, las fechas se habían seleccionado al azar y no estaban necesariamente vinculadas al reglamento de la Unión Europea ni a ninguna otra norma. Del mismo modo, el supuesto de que se utilizara una determinada alternativa a partir de 2020 en el escenario de mitigación 1, por ejemplo, no significaba que esa alternativa estuviese disponible en el mercado en 2014.

62. Una representante propuso que se incluyeran en los escenarios los efectos de una amplia gama de posibles medidas reglamentarias, en lugar del reglamento de la Unión Europea solamente, así como las posibles tendencias resultantes de no adoptar medidas específicas. También preguntó si el Grupo había examinado las tecnologías que, al parecer, superaban las expectativas. El Sr. Kuijpers dijo que el Grupo estaba dispuesto a incorporar información adicional sobre las medidas reglamentarias específicas adoptadas por las regiones, que podrían examinarse en forma bilateral en la reunión en curso.

63. En relación con el sector de las espumas, un representante preguntó por el nivel de penetración de las espumas de bajo PCA en los países desarrollados que no eran miembros de la Unión Europea. El Sr. Ashford respondió que un alto porcentaje del sector de espumas en Partes que no operan al amparo del artículo 5 utilizaba hidrocarburos de bajo PCA, en particular en la industria del poliuretano; el Grupo estaba tratando de obtener más información sobre el uso de los HFC, sobre todo

en el sector del poliestireno extruido, en el que estaba siguiendo de cerca la introducción de nuevos agentes espumantes no saturados en relación el funcionamiento de su conductividad. Todo parecía indicar que estos nuevos agentes superaban las expectativas y podían convertirse en factores de cambio. El Sr. Kuijpers añadió que el Grupo revisaría su examen de la adopción de tecnologías que superarían las expectativas en diversos sectores y perfeccionaría el informe, de ser necesario.

64. Dos representantes pidieron información sobre el fundamento de las diversas estimaciones y proyecciones del informe, y uno afirmó que la mayoría de los países en desarrollo no había proporcionado estadísticas sobre las alternativas y que las proyecciones abarcaban fechas futuras y, por lo tanto, eran inciertas. El otro representante preguntó también si el Grupo había tenido en cuenta en sus proyecciones los planes actuales y previstos de eliminación de HCFC y la eliminación de alternativas de alto PCA en las Partes que operan al amparo del artículo 5.

65. El Sr. Ashford respondió que el Grupo había utilizado un enfoque basado en la participación de los interesados para hacer las estimaciones del sector de refrigeración y aire acondicionado, mientras que con respecto al sector de las espumas se había usado un enfoque orientado a los productores. En relación con los plazos, el Grupo había decidido prorrogar las proyecciones hasta 2030 a fin de ajustar el informe a los plazos de la decisión XIX/6, pero a pesar de ser consciente de que elaborar proyecciones para mucho después de 2025 creaba más incertidumbre, estaba recabando opiniones en la reunión en curso para ayudar a reducir esa incertidumbre.

66. Al exponer otros aspectos del enfoque basado en la participación de los interesados que se había utilizado, el Sr. Kuijpers dijo que el procedimiento había consistido en examinar equipos de refrigeración y aire acondicionado y calcular las cantidades de refrigerante utilizadas en un año determinado, teniendo en cuenta datos económicos y de otro tipo, en particular las fugas, y estimar un porcentaje para servicios de mantenimiento para proyectarlo en el futuro. Si bien cabía suponer que en el futuro se instalarían equipos nuevos, los supuestos basados exclusivamente en el crecimiento económico o la creciente demanda de los consumidores de determinados tipos de equipo podrían dar lugar a estimaciones totalmente incorrectas. Por ende, la aplicación de enfoques basados en la participación de los interesados obligaba a examinar periódicamente los informes contables para comparar los supuestos con datos sobre las importaciones y exportaciones reales de equipos. No obstante, debido a que no existían datos de esa índole para años futuros, todo escenario en que se pronosticara el futuro era intrínsecamente incierto. El Grupo había estimado, a título preliminar, en los escenarios del sector de refrigeración y aire acondicionado un factor de incertidumbre de entre el 20% y el 25%.

67. En respuesta a una pregunta acerca de la disponibilidad de datos sobre la viabilidad económica de la aplicación de alternativas de bajo PCA en empresas pequeñas y medianas, el Sr. Ashford dijo que era difícil determinar los costos debido en parte a la gran cantidad de esas empresas tanto en países desarrollados como en países en desarrollo y la variedad de definiciones de los términos en las distintas regiones. Para mejorar el informe, el Grupo esperaba obtener información confidencial y de otra índole sobre los mercados cuando la Secretaría del Fondo Multilateral evaluara las transiciones anteriores, aunque posiblemente sería difícil proporcionar estimaciones fiables en vista de los cambios en la tecnología. El Sr. Kuijpers añadió que el Grupo examinaría en su informe final el porcentaje de empresas pequeñas y medianas que adoptaban determinadas tecnologías para examinar sus repercusiones en los supuestos acerca del momento en que se adoptarían esas tecnologías.

68. A la pregunta sobre si en el informe se habían tenido en cuenta los refrigerantes naturales, el Sr. Kuijpers contestó que se habían examinado exhaustivamente, pero que no se había utilizado el término “refrigerantes naturales” porque los refrigerantes de bajo PCA incluían refrigerantes naturales y no naturales.

69. El Grupo de Trabajo acordó establecer un grupo oficioso integrado por Partes interesadas, miembros del Grupo y representantes de la Secretaría, que trabajaría al margen de la reunión en curso e impartiría orientación adicional al Grupo sobre la finalización de su informe para que lo examinara la 26ª Reunión de las Partes.

70. Al concluir la labor del grupo oficioso, un representante del Grupo informó de que el grupo oficioso había pedido al Grupo que siguiera considerando la posibilidad de añadir a su informe un nuevo escenario, en el que todo se mantuviera igual sin restricción alguna, una en la que se analizaran los efectos del reglamento previsto y el vigente y un nuevo anexo sobre alternativas a los HFC que pudieran utilizarse en lugares con alta temperatura ambiente. El grupo también había acordado que en el informe se ofreciera un análisis más sectorial, más información sobre los supuestos relativos a las proyecciones de crecimiento y mantenimiento y más información cuantitativa sobre usos de menor importancia de los HFC, por ejemplo en la protección contra incendios. También se formularon recomendaciones sobre el formato y la presentación del informe. Dijo que al Grupo le agradecería

considerar las observaciones adicionales presentadas por escrito, aunque pidió que fuesen presentadas antes del 8 de agosto de 2014.

B. Informe del Grupo de Evaluación Científica sobre los principales indicadores del clima (decisión XXV/5, párrafo 1 d))

71. Al presentar el subtema 5 b) del programa, el Sr. A. R. Ravishankara, copresidente del Grupo de Evaluación Científica, hizo una presentación de los principales indicadores relacionados con las emisiones de gases utilizados para medir el cambio climático, a saber, el forzamiento radiativo el potencial de calentamiento atmosférico (PCA); y el potencial de cambio de la temperatura atmosférica. El indicador más utilizado en ese momento era el PCA y el plazo más común, por razones políticas y no científicas, era de 100 años. Se proporcionarían más detalles sobre el tema, incluida información sobre una amplia variedad de gases, en el informe del Grupo correspondiente a 2014, cuya versión definitiva se publicaría hacia el final del año. En la sección C del anexo III del presente informe figura un resumen de la presentación.

72. Al responder a preguntas formuladas tras su presentación, el orador confirmó que seleccionar un horizonte cronológico más breve para una molécula de menor vida útil produciría un mayor valor calculado de PCA y de potencial de cambio de temperatura atmosférica y que podían tenerse en cuenta los aumentos de la temperatura a corto y más largo plazo para calcular el potencial de cambio de temperatura atmosférica.

73. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información presentada.

C. Información presentada por las Partes sobre la aplicación del párrafo 9 de la decisión XIX/6 para promover una transición de las sustancias que agotan el ozono que reduzca al mínimo el impacto ambiental (decisión XXV/5, párrafo 3)

74. Al presentar el subtema 5 c) del programa, la Secretaria Ejecutiva señaló a la atención un documento de información (UNEP/OzL.Pro.WG.1/34/INF/4), que era una recopilación de la información presentada por las Partes en respuesta al párrafo 3 de la decisión XXV/5, sobre los esfuerzos desplegados, de conformidad con el párrafo 9 de la decisión XIX/6, para promover una transición de sustancias que agotan la capa de ozono hacia sustancias que reduzcan al mínimo los efectos en el medio ambiente. Por su forma y contenido, las 14 presentaciones recopiladas mostraron una gran diversidad y se presentaron solamente en inglés.

75. El Grupo de Trabajo acordó que el grupo oficioso de partes interesadas, miembros del Grupo y representantes de la Secretaría establecido como se indica en la subsección A de la sección V examinara también el asesoramiento al Grupo en lo que respecta a la información presentada por las Partes conforme a lo dispuesto en la decisión XXV/5.

76. Al concluir las deliberaciones del grupo oficioso, la Secretaria Ejecutiva informó de que, de conformidad con el párrafo 9 de la decisión XXV/5, las solicitudes adicionales formuladas y la orientación impartida por las Partes en la reunión en curso, la Secretaría prepararía un resumen de la información presentada por las Partes de conformidad con la decisión XXV/5 sobre su aplicación del párrafo 9 de la decisión XIX/6, en particular la información contenida en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/34/INF/4 y sus adiciones y toda información adicional presentada antes del 30 de agosto de 2014. Al preparar el resumen, la Secretaría utilizaría la información más reciente proporcionada por las Partes. El resumen se podría a disposición en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

VI. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal de 2015–2017 (decisión XXV/8)

77. Al presentar el tema 6 del programa, el copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica recordó que, en virtud de la decisión XXV/8, el Grupo había establecido un equipo de tareas encargado de preparar un informe sobre la financiación necesaria para la reposición del Fondo Multilateral correspondiente al trienio 2015-2017, en la que se incluirían sumas indicativas de la financiación necesaria para los trienios 2018–2020 y 2021–2023. El informe figuraba en el volumen 6 del informe del Grupo correspondiente a 2014, y en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/34/2/Add.1 se incluía un resumen. La Sra. Shiqiu Zhang y el Sr. Lambert Kuijpers, copresidentes del grupo de tareas sobre reposición, y el Sr. Marco González, miembro del

grupo de tareas, presentaron las principales conclusiones del informe. En la sección D del anexo III del presente informe figura un resumen de la presentación elaborado por los ponentes.

78. A continuación, el Sr Kuijpers respondió a las preguntas formuladas por los representantes. Varios representantes cuestionaron la asignación de fondos para la consecución de la meta de 2020 relativa a los HCFC durante los tres trienios en los dos casos que se reseñaban en el informe y dudaron de que estuviera en concordancia con el mandato establecido en la decisión XXV/8. El Sr Kuijpers dijo que el Grupo había decidido incluir, como información complementaria, una segunda asignación hipotética posible, además de la que se pedía explícitamente en el mandato, según la cual la financiación de la meta de 2020 relativa a los HCFC se distribuiría en el transcurso de los tres trienios, como se indicaba en el cuadro ES-6 del informe. Sin embargo, en el cuadro ES-5, se evidenciaba que la financiación se había distribuido conforme al mandato.

79. En cuanto a la base de cálculo de las cifras de financiación del caso 2, el orador dice que se había partido de los datos sobre las reducciones logradas en los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo en diversos subsectores, contrastadas con la financiación adicional necesaria para alcanzar la meta de reducción gradual del 35% para 2020. Ese método estaba en consonancia con la práctica establecida en el Protocolo de Montreal, según la cual los recursos adicionales necesarios para lograr un objetivo específico se calculaban utilizando la diferencia entre un nivel de referencia o la reducción ya lograda en relación con ese nivel, y la meta deseada. A propósito de ese método, cuando ya se hubiesen aprobado fondos con anterioridad con el objeto de lograr reducciones del consumo por encima del 10% establecido durante la etapa I de un plan de gestión para la eliminación de los HCFC, la financiación necesaria para lograr la meta del 35% se reduciría en correspondencia. En respuesta a otra pregunta, aclaró que la meta de reducción gradual del 35% se aplicaba a 2020 y que, después de esa fecha, el proceso de conversión continuaría según lo previsto, con una nueva reducción del 32,5% necesaria para el logro de la meta del 67,5% en 2025.

80. En cuanto a la eficacia en función de los costos de las nuevas tecnologías, dijo que el equipo de tareas había tenido en cuenta los fondos ya aprobados para nuevas tecnologías en los planes de gestión para la eliminación de los HCFC. Las nuevas tecnologías que no habían encontrado plenamente su lugar en el mercado no habían sido examinadas, debido a que la labor del equipo de tareas tenía que basarse firmemente en las actividades del Fondo Multilateral y no podía tener en cuenta las proyecciones tecnológicas futuras. Por esa razón, tampoco podían tenerse en cuenta factores de orden nacional que pudiesen dar lugar a diferencias en cuanto a la competitividad o a la aplicación de alternativas. Además, al referirse a la eficacia en función de los costos de las alternativas de bajo PCA, señaló que las cifras que figuraban en el informe a ese respecto se basaban en valores que habían sido válidos para proyectos acordados o para la etapa I de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC, pero que se disponía de pocos datos de orientación sobre las alternativas de bajo PCA, por lo que había que seguir estudiando esa cuestión. Por lo mismo, el equipo de tareas no había tenido en cuenta la eficacia en función de los costos de las alternativas de bajo PCA en el caso de las unidades de aire acondicionado en países con alta temperatura ambiente. Respecto de las plantas de producción flexible, el orador dijo que el equipo de tareas no tenía orientación sobre financiación adicional para ellas y, por lo tanto, no las había tenido en cuenta en su informe. En respuesta a una pregunta sobre los beneficios ambientales relativos de los dos casos presentados en el informe, dijo que en el caso 2 se tuvieron en cuenta las cifras reales acordadas para la financiación en diversos subsectores, en los que el consumo quedaría eliminado en poco tiempo, lo que traería consigo una disminución de los niveles de consumo y, por tanto, mayores beneficios ambientales que en el caso 1; no obstante, habría que hacer un análisis cuidadoso para cuantificar cualquiera de esos beneficios.

81. A la pregunta de si el equipo de tareas había tenido en cuenta las actividades de las empresas multinacionales en su labor y si se había llevado a cabo un análisis para determinar el porcentaje de consumo que correspondía a las empresas multinacionales en la etapa I de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC, el orador dijo que en el caso de los países con una importante presencia de fábricas multinacionales y servicios de mantenimiento se había partido del supuesto de que no sería necesaria la financiación para la etapa II, por cuanto no se habían hecho reducciones en los cálculos correspondientes a países en los que las empresas multinacionales registraban relativamente poco consumo. Sobre la cuestión de si las estimaciones de financiación de los países que no tenían un bajo consumo se habían tenido en cuenta cuestiones tales como las fechas límite de prohibición de la producción y las exportaciones, dijo que el Grupo había llegado a la conclusión de que esas fechas no debían aplicarse y que no se contaba con datos suficientes sobre las exportaciones para hacer los cálculos necesarios. Las exportaciones podría tenerse en cuenta si se recibieran datos suficientes. Añadió que, si bien el equipo de tareas era consciente de que la indemnización por lucro cesante como consecuencia de la eliminación gradual en el sector de la producción en China solía ser desembolsada al concluir la eliminación, el Grupo había decidido, para facilitar el cálculo, distribuir la presunta suma disponible durante varios años para llegar a una cifra anual de costos. Al responder a una pregunta

sobre una posible financiación adicional para tecnologías inocuas para el medio ambiente, dijo que los datos utilizados en los cálculos se basaban en los compromisos existentes para los dos primeros trienios, mientras que para el tercer trienio se habían utilizado cifras más indicativas.

82. Tras esta ronda de preguntas y respuestas, el Grupo de Trabajo emprendió un debate general sobre la reposición del Fondo Multilateral para 2015-2017. Los representantes formularon preguntas sobre cuestiones que debían examinarse al determinar los niveles apropiados de reposición para el trienio, entre ellas hasta qué punto se deberían tener los beneficios colaterales directos o indirectos del clima en la preparación de proyectos y la cuestión conexas de la financiación de las alternativas de bajo PCA los desafíos que enfrentaban los países de bajo consumo en la eliminación de los HCFC; la relación entre la financiación de la reposición actual y las reposiciones futuras; la aclaración de los diversos escenarios propuestos por el equipo de tareas sobre la reposición; y que se siguiera examinando el concepto de eliminación basada en compromisos utilizado en el informe del equipo de tareas.

83. Un representante dijo que algunas Partes que operan al amparo del artículo 5 habían experimentado nuevas dificultades al tratar de resolver problemas que no eran evidentes al acordar la eliminación acelerada en 2007, entre ellos las cantidades de HCFC que habría que eliminar, la selección de tecnologías en un período de rápido cambio, los efectos de las tecnologías en el clima y los costos de las tecnologías alternativas. Pese a todo, la gestión eficaz de los fondos había permitido al Comité Ejecutivo aprobar planes de gestión para la eliminación de los HCFC y otros proyectos en casi todos los países y todo parecía indicar que el cumplimiento de la mayoría de las Partes que operan al amparo del artículo 5 de la meta de eliminación fijada para 2015 era algo seguro. En relación con el trienio 2015-2017, era importante seguir teniendo presentes los objetivos a largo plazo de las Partes que operan al amparo del artículo 5 y no perder de vista los efectos del clima en la labor del Protocolo. A propósito del informe del grupo de tareas, el orador dice que había seguido el procedimiento tradicional en su examen de las directrices del Comité Ejecutivo y la eficacia en función de los costos de los proyectos aprobados hasta la fecha, pero también se había aplicado un enfoque innovador respecto de las opciones de financiación que había presentado. Un factor a tener en cuenta a la hora de examinar los escenarios sobre financiación “concentrada al inicio del período” o distribuida de manera más uniforme eran sus repercusiones para las futuras reposiciones. Otra representante señaló factores adicionales como la importancia que tiene para los países donantes la estabilidad de las contribuciones en el futuro y las tasas de desembolso durante la etapa I de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC, que había sido baja hasta ese momento. La oradora añadió que, como indicara la Secretaría del Fondo Multilateral, hasta ese momento se había asignado financiación para eliminar el 24% del nivel de referencia mundial de HCFC, indicio de que se adoptarían decisiones relativas a la próxima reposición de fondos en interés de todas las Partes. Un representante dijo que los esfuerzos deberían centrarse en sustancias que agotan el ozono y no en los HFC.

84. El Grupo de Trabajo decidió establecer un grupo de contacto encargado de seguir deliberando sobre el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, impartir nueva orientación al Grupo y determinar qué información adicional se necesitaba para ayudar a la Reunión de las Partes a adoptar una decisión sobre la reposición. El grupo de contacto estaría copresidido por el Sr. Paul Krajnik (Austria) y la Sra. Marissa Gowrie (Trinidad y Tabago).

85. Posteriormente, el copresidente del grupo de contacto informó de que el grupo había deliberado sobre todas las secciones del informe del equipo de tareas y había considerado un amplio conjunto de cuestiones, entre ellas algunas de carácter general como el mandato del equipo de tareas y la metodología utilizada, y sobre problemas específicos como el consumo y la producción de sustancias que agotan el ozono, el potencial de calentamiento atmosférico de las alternativas, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y los problemas con que tropezaban los países de bajo consumo. Los copresidentes habían preparado un resumen de las propuestas relativas a la elaboración de un informe complementario por el equipo de tareas sobre reposición. El grupo de contacto había llegado a acuerdo sobre un conjunto de cuestiones, pero parte del texto se mantuvo entre corchetes para indicar la falta de acuerdo.

86. El Grupo de Trabajo acordó que un pequeño grupo de Partes interesadas examinara el texto entre corchetes a título oficioso con la esperanza de llegar a acuerdo. Tras esas deliberaciones, el Grupo de Trabajo acordó eliminar todo el texto entre corchetes del resumen de las propuestas preparado por los copresidentes. A continuación, aprobó el resumen de las propuestas de que el equipo de tareas sobre reposición elaborase un informe complementario. En el anexo II del presente informe figura la lista de los participantes.

VII. Resultados del taller sobre gestión de los hidrofluorocarbonos (decisión XXV/5, párrafo 2)

87. La Sra. Gudi Alkemade (Países Bajos) presentó un informe en relación con el taller sobre gestión de HFC, celebrado justo antes de la reunión, los días 11 y el 12 de julio, conforme a la decisión XXV/5. Explicó que presentaba el informe en nombre propio y de las otras tres relatoras del taller, la Sra. Donnalyne Charles (Santa Lucía), la Sra. Annie Gabriel (Australia) y la Sra. Bitul Zulhasni (Indonesia). Tras las exposiciones iniciales de los miembros de los grupos de evaluación fundamentalmente, se celebraron cuatro sesiones sobre cuestiones técnicas; asuntos jurídicos, en particular medidas de apoyo mutuo entre los tratados relativos a la capa de ozono y al cambio climático; financiación y transferencia de tecnología; y políticas y medidas para la gestión de los HFC.

88. Cada una de las sesiones, en las que actuó un facilitador independiente, se caracterizó por presentaciones, respuestas de un grupo de expertos, así como preguntas y observaciones de los asistentes. Todos los ponentes y expertos que intervinieron hablaron a título personal. Al final del taller, cada relatora presentó un resumen de las principales cuestiones que se plantearon durante la sesión en la que había actuado en tal condición. Las relatoras habían tratado de dejar constancia de todas las opiniones expresadas, pero sus resúmenes no representaban ningún tipo de resultado negociado; tampoco tenían por objeto prejuzgar cuestiones sobre las cuales las Partes pudiesen adoptar alguna decisión. Los resúmenes se compendiaron en un solo documento resumido con la signatura (UNEP/OzL.Pro.WG.1/34/3).

89. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra en el debate que tuvo lugar a continuación felicitaron a la Secretaría por haber organizado el taller y a las relatoras por sus esfuerzos en preparar el resumen del taller. Algunos representantes dijeron que el taller había sido un gran éxito por haber aportado información interesante y nuevas perspectivas y haber sido un foro para un intercambio de opiniones y conocimientos oportuno y valioso. Varios representantes señalaron, no obstante, que no había habido tiempo suficiente para que todos los participantes expresaran sus opiniones y que los resultados del taller no reflejaban la posición de los gobiernos.

90. Algunos representantes dijeron también que el resumen de las relatoras no reflejaba la diversidad de opiniones que se habían expresado durante el taller y se centraba solo en las de los ponentes y los expertos. Algunos representantes señalaron en particular que no se habían tratado los problemas de los países con altas temperaturas ambiente. Otro representante dijo que las deliberaciones habían evidenciado que no había consenso en cuanto a los plazos de eliminación gradual de los HFC.

91. Varios representantes cuestionaron las conclusiones que figuraban en el resumen de las relatoras sobre los aspectos jurídicos de la eliminación de los HFC abordados en el Protocolo de Montreal y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Un representante observó que en el informe se habían pasado por alto las intervenciones en las que se habían expresado dudas sobre la relación jurídica entre los tratados relacionados con el ozono y con el clima. Otro representante dijo que la manera lógica de resolver la relación entre los regímenes de ambos tratados era que cooperasen en lugar de que se adoptasen medidas unilaterales en el marco del régimen del ozono con enmiendas al Protocolo de Montreal. Otro representante dijo que el marco mundial que se pedía en el informe ya existía en la forma de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y era importante que el Protocolo de Montreal no perjudicara al régimen climático. Un tercer representante añadió que el argumento de que los HFC deberían abordarse en relación con el Protocolo de Montreal porque había demostrado su eficacia podría ampliarse para abarcar todo tipo de cosas y que las Partes deberían cuidarse de no imponer cargas excesivas al Protocolo. Era menester actuar con más prudencia.

92. No obstante, un representante señaló que en el informe no se recalca la conclusión irrefutable a la que se había llegado en la sesión sobre los aspectos jurídicos, de que no existía impedimento jurídico alguno para abordar los HFC en el marco del Protocolo de Montreal. Otro representante expresó su desacuerdo y dijo que esa conclusión era simplemente la opinión de los ponentes y que era lamentable que durante la reunión no se hubiese planteado ningún argumento en contra. Dijo que el texto del artículo 2 del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono no era suficiente para que el Protocolo de Montreal pudiese aplicarse a los HFC y que la cláusula que figuraba en la Convención Marco sobre el Cambio Climático, que limitaba ese tratado a los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, significaba que ambos regímenes no podían controlar los HFC simultáneamente. Dijo que ninguno de estos señalamientos se había reflejado en el resumen del taller.

93. Otro representante dijo que, si bien el taller había ofrecido la posibilidad de celebrar deliberaciones muy valiosas, todavía quedaban por resolver las cuestiones jurídicas. Un paso positivo posterior sería invitar a la Secretaría del Ozono y a la secretaria de la Convención Marco sobre el Cambio Climático a iniciar conversaciones sobre cuestiones jurídicas y sobre el ámbito de aplicación de los dos acuerdos. De esta manera se estaría contribuyendo a crear las bases de una verdadera asociación entre los regímenes de los dos tratados y se ofrecía una posible salida al estancamiento en que había permanecido el Protocolo de Montreal en los últimos cinco años.

94. Varios representantes indicaron que la información y las deliberaciones del taller demostrarían ser especialmente beneficiosas para las Partes que operan al amparo del artículo 5. No obstante, uno dijo que la cuestión de la transferencia de tecnología no se había tratado suficientemente y expresó su esperanza de que se le diese la debida atención en el futuro.

95. Otro representante apuntó que en el resumen del taller no se mencionaba la necesidad de colaborar con el sector privado en la creación de alternativas a los HFC, pese a que en las ponencias del taller se había constatado que se estaban realizando numerosas actividades al respecto. Otro representante expresó su acuerdo y alegó que en el informe no se reflejaban las observaciones formuladas por los ponentes del sector privado ni los expertos en el sentido de que hacía falta disponer de más tiempo para crear y comercializar alternativas a los HFC.

96. Un representante resumió las principales conclusiones a las que se había llegado en las deliberaciones. Estaba claro que el Fondo Multilateral podría trabajar con eficacia en la gestión de los HFC, ya que estos se utilizaban precisamente en los mismos sectores que los productos químicos que el Fondo ya estaba tratando de eliminar. Se habían logrado progresos extraordinarios en la creación de alternativas a los HFC, pero en la red comercial todavía no se disponía de alternativas que no perjudicaran al clima para todas las aplicaciones. Ese hecho ponía de relieve la necesidad de enviar un claro mensaje al mercado que imprimiese impulso a las inversiones en investigación, desarrollo y comercialización de nuevas alternativas. Era interesante observar el gran número de países que estaban reglamentando los HFC, incluido el suyo propio, que había introducido en fecha reciente nuevas normas que podían haber sido mucho más amplias, si se las hubiese decretado en el marco de una enmienda del Protocolo de Montreal. Dijo también que la conclusión sobre cuestiones jurídicas a la que se llegó en la reunión era que en el marco del Protocolo de Montreal no existía impedimento jurídico para ocuparse de los HFC, pero que todavía había que seguir estudiando la cuestión de compartir responsabilidades entre los dos regímenes.

97. Algunos representantes pidieron que quedase claro que en el resumen figuraban solo las opiniones de las relatoras y no las de las Partes. Dijeron que debería considerarse solo un documento de información y que no se debería adoptar medida alguna al respecto. También se debería subrayar que, pese a su muy alta calidad, el taller había sido una actividad oficiosa.

98. Un representante sugirió que a las Partes que estimaban que el informe no reflejaba sus preocupaciones se las debía invitar a que formularan sus observaciones en relación con el informe. Otros representantes estuvieron en desacuerdo y señalaron que dado que las inquietudes de las Partes se acababan de manifestar, se reflejarían en el presente informe. En todo caso, las cuestiones se seguirían examinando en la reunión en curso durante el examen de las propuestas de modificaciones al Protocolo.

99. Otros representantes dijeron que las relatoras habían realizado una excelente labor profesional para resumir los debates en muy breve tiempo, y que su resumen constituía un reflejo equilibrado de los puntos de vista expresados. La cuestión de los HFC era tan delicada que muy probablemente cualquier intento de resumir las deliberaciones sobre el particular dejaría insatisfechos a algunos de los participantes. El resumen en sí encerraba gran valor y resultaría útil en debates futuros como documento de referencia. En particular, las relatoras habían determinado cinco puntos que debían examinarse ulteriormente y justificaban un amplio examen exhaustivo. En todo momento quedaba claro que las opiniones expresadas en el taller, y especialmente las de los ponentes y expertos, eran de carácter individual y no de países u organizaciones. En el resumen se enunciaba claramente que se trataba de un resumen de las relatoras y no de un documento negociado, por lo que no tenía sentido modificarlo o ampliarlo.

100. Esos representantes dijeron que el Grupo de Trabajo podía decidir tomar nota del resumen, pero no debía pasarlo por alto. Después de todo, el taller había sido organizado como resultado de la decisión XXV/5 de la Reunión de las Partes. Había demostrado ser sumamente útil para promover el conocimiento de la cuestión y se debería consultar cuando en el futuro se volviese a tratar la cuestión de los HFC. En ningún momento se había pretendido que el taller sirviera para fundamentar una decisión de la reunión de las Partes, y en todo momento había quedado claro que su propósito era servir de foro para un intercambio de ideas y conocimientos.

101. Al resumir el debate, el copresidente dijo que las Partes habían tenido bien claro que el taller había sido sumamente útil, aunque en el resumen no figuraban muchas de las opiniones vertidas sobre cada asunto tratado. Recordó que a finales de agosto se podría disponer del informe completo del taller. No sería procedente modificar el resumen de las relatoras, porque se trataba de un resumen de sus puntos de vista, pero recomendó que se invitara a las Partes a presentar sus propias observaciones en forma de adición. Solo entonces la Reunión de las Partes podría volver a examinar el contenido y el estado del resumen y del informe del taller.

102. Todos los representantes que respondieron objetaron la propuesta de invitar a las Partes a que presentaran sus observaciones sobre el resumen. Algunos plantearon que hacerlo tendería a dar carácter oficial a lo que debería permanecer como un resumen oficioso y a otorgarle una categoría que no estaba previsto que tuviera. En cambio, en el presente informe se podía dejar constancia de cualquier observación complementaria. Algunos representantes objetaron también la propuesta de volver a examinar la cuestión en la próxima reunión de las Partes; bastaría con tomar nota del resumen en la reunión en curso y a la vez reconocer que no quedaron reflejadas las opiniones expresadas por todas las Partes, aunque tampoco ese era su objetivo.

103. El copresidente señaló que el informe íntegro del taller se produciría a su debido tiempo, que el Grupo de Trabajo había tomado nota del resumen de las relatoras, pero que no lo había hecho suyo, y que en el presente informe se incluirían las observaciones que acababan de formularse. El asunto se volvería a examinar en la siguiente reunión de las Partes, si alguna de ellas deseaba plantearlo.

VIII. Cuestiones de organización relacionadas con el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

104. El Grupo de Trabajo acordó examinar conjuntamente todos los subtemas del tema 8 del programa. Al presentar el tema, el copresidente dijo que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había preparado un informe con arreglo a la decisión XXV/6, que figuraba en el volumen 5 del informe del Grupo correspondiente a 2014. El informe versaba sobre los procedimientos del Grupo para el nombramiento de miembros de sus comités de opciones técnicas, una propuesta de configuración de los comités de opciones técnicas a partir del 1 de enero de 2015 y opciones para simplificar las actualizaciones tecnológicas anuales que el Grupo da a conocer a las Partes. El Grupo también había incluido una sección en el volumen 1 de su informe correspondiente a 2014 sobre la situación de la renovación de los nombramientos de miembros de sus comités de opciones técnicas, preparada en atención a la decisión XXIII/10.

105. Seguidamente la Sra. Bella Marañon y la Sra. Pizano, copresidentas del Grupo, hicieron una presentación sobre los informes, que incluía recomendaciones sobre configuraciones específicas de los comités de opciones técnicas. En la sección E del anexo III del presente informe figura un resumen de la presentación preparado por los ponentes.

106. En el debate que tuvo lugar a continuación, todos los representantes que hicieron uso de la palabra agradecieron al Grupo sus informes, y uno de ellos encomió la mayor transparencia, eficacia y rendición de cuentas respecto de la organización del Grupo. Un representante expresó satisfacción por los arreglos propuestos y dijo que estos asegurarían que los miembros del Grupo y de sus comités de opciones técnicas seguirían contando con los conocimientos técnicos especializados, incluidas las nuevas tecnologías, necesarios para realizar su labor.

107. Dos representantes dijeron que no tenían objeciones a la configuración de los comités de opciones técnicas propuesta, en particular el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro, pero uno de ellos expresó la esperanza de que el Grupo siguiera mostrando flexibilidad en la configuración de los equipos de tareas y otros grupos para que pudieran responder con eficacia a los cambios en el volumen de trabajo con el transcurso del tiempo.

108. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que sería conveniente que en su informe correspondiente a 2014 el Grupo brindase información complementaria sobre los esfuerzos realizados y previstos encaminados a lograr un equilibrio geográfico y de género entre los miembros del Grupo y de sus comités de opciones técnicas.

109. En relación con las opciones relativas a las actualizaciones tecnológicas del Grupo, un representante dijo que su país aguardaba con interés ser testigo en los próximos años los nuevos formatos propuestos por el Grupo. Otro representante expresó reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Grupo para lograr una mayor eficiencia mediante, entre otras cosas, actualizaciones que incluyesen únicamente nueva información y no reiteraran la información proporcionada con anterioridad.

110. Un representante sugirió que en la estructura del Grupo figurasen miembros con conocimientos especializados en entornos con alta temperatura ambiente y que en su mandato se considerasen los requisitos relativos a la alta temperatura ambiente en relación con el sector de refrigeración y aire acondicionado, incluso con respecto a la seguridad.

111. El Grupo de Trabajo acordó que las Partes interesadas celebraran consultas oficiosas con los miembros del Grupo para tratar las cuestiones planteadas, incluida la información complementaria sobre los esfuerzos del Grupo para lograr el equilibrio en la representación geográfica y de género.

IX. Propuestas de enmiendas del Protocolo de Montreal

112. La representante del Canadá presentó una propuesta de enmienda del Protocolo de Montreal, que había sido presentada junto con México y los Estados Unidos. Dijo que el aumento del uso del HFC era una cuestión urgente, que las instituciones del Protocolo de Montreal estaban en las mejores condiciones para ocuparse de esa cuestión y que tenían tanto la responsabilidad como la capacidad jurídica para hacerlo. El informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica demostraba que se disponía de algunas alternativas o se dispondría muy pronto de ellas; el informe y los debates celebrados en el taller sobre gestión de los HFC, eran valiosas fuentes de información a las que las Partes podían recurrir.

113. Describió las diferencias entre la actual propuesta de enmienda y la presentada en la anterior reunión de las Partes: en esta se incluían los HCFC y los HFC en el cálculo de las cifras de base; se ajustaban las fechas de los calendarios de control para que reflejaran el paso del tiempo; y se eliminaba una propuesta de exención de proyectos de HFC-23 como subproducto que generaban créditos por la reducción de emisiones conforme al mecanismo para un desarrollo limpio. Propuso el establecimiento de un grupo de contacto encargado de examinar la propuesta de enmienda, junto con otra enmienda propuesta por los Estados Federados de Micronesia.

114. El representante de México resaltó las disposiciones de la enmienda para la prestación de asistencia financiera a las Partes que operan al amparo del artículo 5, afirmó que esa asistencia constituía un requisito esencial y señaló que el nivel de base propuesto para las Partes que operan al amparo del artículo 5 era el promedio del consumo y la producción de HFC más el 40% del promedio del consumo y la producción de HCFC durante el bienio 2011-2012, lo que permitía un crecimiento en la producción y el consumo de HFC antes de la aplicación de la primera medida de control. Al proponer la enmienda, México seguía siendo fiel a la visión ambiental de Mario Molina, coautor del primer trabajo científico sobre la hipótesis del agotamiento del ozono.

115. El representante de los Estados Unidos añadió que su país no estaba de brazos cruzados y acababa de publicar dos nuevas propuestas de reglamentos, uno para aprobar diversas alternativas a los HFC y otro para prohibir determinados usos de algunos HFC con alto PCA. En conjunto los reglamentos contribuirían de manera significativa a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, pero se podrían hacer mayores logros con un acuerdo mundial para eliminar gradualmente la producción y el consumo de HFC, que daría una señal clara a los mercados y por ello estimularía la inversión y la innovación, en particular en los sectores para los que todavía no existían alternativas a los HFC. Las Partes tenían una oportunidad excelente para reducir el uso de los HFC y, al mismo tiempo, mejorar la eficiencia energética, evitando en total más de 90 gigatoneladas de CO₂ equivalente de las emisiones para 2050, lo que equivalía aproximadamente a las emisiones mundiales actuales durante dos años de todos los gases de efecto invernadero. Subrayó que iniciar conversaciones a través de un grupo de contacto no comprometía a ninguna de las Partes a resolver todas las cuestiones, sino que simplemente proporcionaría un foro eficaz para debatir sobre ellas. Había muchas preocupaciones legítimas acerca de las propuestas, que exigían pensar de manera creativa, pero el enfoque normal en virtud del Protocolo era sentarse en grupo para ocuparse de ellas.

116. Al presentar su propuesta de enmienda, el representante de los Estados Federados de Micronesia recordó los logros tecnológicos que se habían hecho en el pasado ejerciendo la voluntad política. Ahora las Partes enfrentaban el desafío más grave del cambio climático, que amenazaba la supervivencia misma de la humanidad. Las Partes en el Protocolo de Montreal tenían que aceptar la responsabilidad de limpiar los gases causantes del calentamiento mundial que habían creado para resolver el problema del agotamiento del ozono, de conformidad con el principio de quien contamina paga. Reconoció que las Partes tenían muchas preocupaciones en cuanto a la disponibilidad de alternativas y financiación, pero estimó que podrían encontrarse soluciones para todas ellas -incluso, tal vez crear una categoría de países con temperatura ambiente elevada para que recibieran una consideración especial- mediante la celebración de debates en un grupo de contacto. Sostuvo firmemente que no existía un obstáculo jurídico para que el Protocolo de Montreal se ocupara de los HFC y señaló que en la propuesta de su país el deber de eliminar gradualmente los HFC

correspondía principalmente en las Partes que no operan al amparo del artículo 5 y que no se proponía ningún plazo específico para las Partes que operan al amparo del artículo 5. Observó que el Protocolo de Montreal era un ejemplo perfecto del funcionamiento del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades e hizo un llamamiento al Protocolo para que volviera a guiar al mundo demostrando su sentido común y habilidad para la cooperación.

117. El representante de Marruecos dijo que el taller sobre gestión de HFC había proporcionado mucha información útil, pero que hacía falta realizar más trabajos para encontrar alternativas a los HFC, en particular para los países con alta temperatura ambiente; la creación de un marco mundial alentaría nuevas actividades de investigación y desarrollo en materia de alternativas. Destacó que la propuesta de enmienda se basaba en el principio de la responsabilidad común pero diferenciada y que las Partes que no operan al amparo del artículo 5 harían contribuciones adicionales al Fondo Multilateral.

118. Algunos representantes sostuvieron que era sencillamente incorrecto pretender que las propuestas de enmiendas planteadas no representaran una cuestión jurídica. Era evidente que los HFC no eran sustancias que agotan el ozono y no era lógico incluirlos en el Protocolo de Montreal. También era evidente que la Convención Marco sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto se ocupaban únicamente de los gases no controlados por el Protocolo de Montreal; por lo tanto, si se incluyeran los HFC en el Protocolo de Montreal, quedarían automáticamente fuera de la Convención Marco.

119. Además, el Artículo 2 del Convenio de Viena no era suficiente para permitir que el Protocolo de Montreal recogiera los HFC. Eso se había establecido con claridad durante el taller sobre gestión de HFC. También era evidente que la Convención Marco sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto se ocupaban únicamente de los gases no controlados por el Protocolo de Montreal; por lo tanto, si se incluyeran los HFC en el Protocolo de Montreal, quedarían automáticamente fuera de la Convención Marco. Por otra parte, el artículo 2 del Convenio de Viena no bastaba para que el Protocolo de Montreal pudiese hacerse cargo de los HFC. Eso se había establecido con claridad durante el taller sobre gestión de los HFC. Otros representantes expresaron acuerdo, argumentando que, puesto que los HFC no agotan la capa de ozono, el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono no era pertinente.

120. Algunos representantes dijeron que el mero hecho de que el Protocolo de Montreal hubiera tenido éxito no significaba que se aplicase a cuestiones que deberían abordarse con toda razón en el marco de otros convenios y convenciones. En términos similares, otros representantes se preguntaron por qué las enmiendas solo se ocupaban de los HFC y no también, por ejemplo, del dióxido de carbono, sustancia que también era una posible alternativa a los HCFC en la refrigeración.

121. Sin embargo, otros representantes expresaron desacuerdo con ese análisis, y dijeron que no veían obstáculo jurídico para hacer frente a los HFC en el marco del Protocolo de Montreal; se trataba, más bien, de una cuestión de voluntad política, como había quedado en claro durante el taller sobre gestión de los HFC. No existía razón alguna por la que la Convención Marco y el Protocolo de Montreal no pudiesen seguir controlando las emisiones de HFC en tanto que su producción y consumo estuviesen reglamentados en el marco del Protocolo de Montreal. Otros acuerdos ambientales multilaterales se las ingeniaban para trabajar bien conjuntamente, y no existía razón alguna para que los regímenes del ozono y el clima no lo pudiesen hacer de igual manera.

122. Algunos representantes señalaron que, aunque no eran sustancias que agotan el ozono, los HFC se utilizaban como alternativas a sustancias que están siendo eliminadas progresivamente en el marco del Protocolo de Montreal. Por consiguiente, el Protocolo de Montreal había creado el problema de los HFC y era necesario que asumiese la responsabilidad de buscarle solución.

123. Varios representantes preguntaron por qué los patrocinadores de las enmiendas no procuraban controlar los HFC con arreglo a la Convención Marco y al Protocolo de Kyoto, que ya los incluían. Dijeron que algunas de las Partes estaban optando por uno u otro acuerdo internacional sobre la base de consideraciones políticas y no ambientales. Otro observó que la Parte que representaba, un país en desarrollo, ya había avanzado mucho en la mitigación del cambio climático mediante actividades nacionales de carácter voluntario, pero que no se había constatado el mismo tipo de empeño y participación en el caso de varios países desarrollados.

124. Un representante señaló que durante algún tiempo su delegación había venido proponiendo un diálogo oficioso entre el Protocolo de Montreal y la Convención Marco sobre el Cambio Climático, y no entendía por qué aún no había tenido lugar. Otro representante argumentó que las Partes en el Protocolo de Montreal no podían proceder a examinar las enmiendas hasta tanto no hubiesen recibido el respaldo de la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

125. Algunos representantes plantearon que si a las Partes en el Protocolo de Montreal les preocupasen realmente los HFC, no existía razón alguna por la que no pudiesen donar dinero y conocimientos especializados a la Convención Marco y el Protocolo de Kyoto con el fin de abordar el problema en el marco de esos acuerdos.

126. Varios representantes señalaron que el Protocolo de Montreal ya había contribuido considerablemente a hacer frente al cambio climático. La totalidad de las emisiones de gases de efecto invernadero eliminadas con arreglo a ese Protocolo era considerablemente mayor que la eliminada con arreglo al Protocolo de Kyoto. En la práctica, ya muchas de las Partes estaban haciendo frente a los HFC al iniciar proyectos de sustitución de los HCFC para que el Fondo Multilateral los examinara.

127. Otra representante señaló que desde que la eliminación acelerada de los HCFC se había acordado en 2007, las Partes habían adoptado varias decisiones relativas a los HFC, entre las que figuraban algunas relativas a alternativas a los HCFC. La reducción de HFC en su país contribuiría muchísimo a los esfuerzos nacionales dirigidos a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, y su país deseaba sumamente avanzar en pos de esa reducción en el marco del Protocolo de Montreal.

128. El representante de la Unión Europea destacó las medidas que su Partes había adoptado para reglamentar los HFC desde la celebración de la 25ª Reunión de las Partes. La Unión Europea había aprobado un nuevo reglamento para asegurar que se apliquen opciones de mitigación eficaces en función de los costos y disminuya antes de 2030 el uso de HFC en casi un 80%, equivalente a 1,5 Gt de CO₂ equivalente de emisiones evitadas.

129. Un representante dijo que en el Protocolo de Montreal no se reflejaba el principio de responsabilidad común pero diferenciada ni las capacidades respectivas. Era evidente que en el marco de la Convención Marco sobre el Cambio Climático los países desarrollados tenían la responsabilidad de la mitigación, y a los países en desarrollo se les alentaba a adoptar medidas únicamente bajo ciertas condiciones, entre las que se incluían la disponibilidad de asistencia financiera y transferencia de tecnología. Hacer frente a los HFC en el marco del Protocolo de Montreal representaría una transferencia eficaz de la carga de los países desarrollados a los países en desarrollo.

130. Otros representantes plantearon que era evidente que el Protocolo de Montreal era idóneo para hacer frente a los HFC. Contaba con la arquitectura institucional y los conocimientos técnicos especializados correctos, presentaba un tratamiento especial para las Partes que operan al amparo del artículo 5 y establecía la certidumbre de que todas las Partes cumplirían sus obligaciones. Contaba con un mecanismo de financiación probado, flexible y receptivo que era la envidia de otros acuerdos ambientales multilaterales, así como con el aval de 25 años de experiencia en la tarea de tratar con los sectores en que se usaban HFC.

131. Algunos representantes aseveraron que las cuestiones financieras eran las más cruciales para garantizar que, cualesquiera que fuesen las medidas adoptadas, se lograsen los resultados previstos; Era menester contar con señales más fuertes en relación con la aportación de recursos financieros nuevos y adicionales. El Fondo Multilateral ya necesitaba apoyo adicional para financiar la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, que de por sí brindarían importantes beneficios climáticos mucho más rápidamente que cualquier enmienda, cuya negociación y puesta en vigor tomaría varios años. El hecho de que algunas de las Partes se habían opuesto a un aumento del nivel de financiación proporcionada por el Fondo Multilateral para alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico a los HCFC pone en duda su voluntad de proporcionar los recursos nuevos y adicionales que serían necesarios para eliminar los HFC.

132. Otro representante cuestionó el argumento de que enmendar el Protocolo de Montreal enviaría una clara señal al sector industrial, y señaló que algunas Partes aún estaban solicitando exenciones para usos esenciales para sustancias que deberían haberse eliminado en el decenio de 1990. Otro representante planteó que en la práctica el sector industrial ya estaba desarrollando muchas alternativas y no necesitaba otro reglamento más.

133. Algunos representantes dijeron que las propuestas incluidas en las enmiendas no abordaban adecuadamente las circunstancias que prevalecían en los países con alta temperatura ambiente, entre las que figuraban problemas con la seguridad de las alternativas. Había muchas aplicaciones para las que aún no existían alternativas disponibles comercialmente, viables económicamente, inocuas para el medio ambiente y seguras, incluso en Partes que no operan al amparo del artículo 5, y las enmiendas estaban sujetas a promesas que podrían no cumplirse jamás.

134. Otros representantes pusieron reparos, y argumentaron que muchas evaluaciones técnicas habían demostrado que ya existían alternativas aceptables para muchos usos de los HFC. Aún había algunas aplicaciones para las que no había sustitutos, pero se estaban desarrollando muchas

alternativas nuevas. Era evidente que era necesario una señal mundial para estimular las inversiones y dirigir más recursos hacia el desarrollo y la comercialización de alternativas en sectores que carecían de las mismas, incluidos los países con altas temperaturas ambiente.

135. Otro representante dijo que las Partes en el Protocolo de Montreal habían acelerado la eliminación de los CFC y los HCFC antes de cerciorarse de que existían alternativas para todos los usos de esas sustancias, y la exención para los usos esenciales se había adoptado para ayudar a resolver ese problema. Por consiguiente, la falta de alternativas para todos los usos de los HFC no constituía una razón para rehusar examinar las enmiendas.

136. Algunos representantes expresaron su firme apoyo a las propuestas, y recordaron que habían apoyado sistemáticamente propuestas de enmiendas anteriores relativas a los HFC durante los cinco años precedentes, y encomiaron a los proponentes por su empeño. Las deliberaciones en la reunión en curso y el taller sobre la gestión de los HFC habían resultado extremadamente valiosos, pero ahora era necesario abordar las cuestiones más detalladamente en un diálogo abierto en el contexto de un grupo de contacto. Lo ideal sería que, para 2015, tanto el régimen del ozono como el climático pudieran llegar a una conclusión al respecto.

137. Otros representantes señalaron a la atención el muy alto potencial de calentamiento atmosférico de muchos HFC y las graves repercusiones que tenían en el clima. El Protocolo de Montreal poseía la capacidad y los conocimientos especializados para actuar, y debía aprovechar la oportunidad para hacerlo. Otro representante recordó el reciente informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en el que se había confirmado la necesidad de adoptar urgentemente medidas en los próximos años si no se deseaba perder la oportunidad de prevenir cambios climáticos catastróficos. Las medidas necesarias eran totalmente técnica y económicamente viables, pero únicamente si las Partes aumentaban su nivel de empeño. Otros representantes señalaron las nefastas consecuencias del cambio climático que ya eran visibles en sus propios países.

138. Representantes de pequeños Estados insulares en desarrollo sostuvieron que la cuestión era objeto de grave preocupación, por cuanto el cambio climático planteaba una amenaza para su propia existencia. Apoyaban las enmiendas como manera práctica de hacer frente a la cuestión. Las propuestas merecían un cuidadoso examen con el fin de elevar al máximo la protección al medio ambiente sin poner en peligro el desarrollo económico.

139. Un representante dijo que sería mejor controlar el uso de los HFC sin demora, mientras el consumo era aun relativamente bajo, que esperar hasta que hubiese aumentado sustancialmente.

140. Algunos representantes dijeron que era necesario examinar más exhaustivamente muchas cuestiones, entre las que figuraban las de índole jurídica, el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, la necesidad de contar con asistencia financiera, mayor flexibilidad en el Fondo Multilateral, transferencia de tecnología y la posición de los países de bajo nivel de consumo. Por lo mismo, había que seguir elaborando muchos aspectos de las propuestas incluidas en las enmiendas. No obstante, la mejor manera de hacerlo sería mediante el establecimiento de un grupo de contacto.

141. Algunos representantes agregaron que les preocupaban muchos aspectos de las enmiendas y no estaban de acuerdo con todas sus propuestas. Deseaban participar en un intercambio irrestricto de opiniones sobre las cuestiones y resolverlas, y, por consiguiente, apoyaban el establecimiento de un grupo de contacto.

142. Un representante pidió más flexibilidad en las enmiendas para que los países que experimentan altas temperaturas ambiente pudieran usando los HFC hasta que se desarrollen alternativas más seguras.

143. Otros representantes instaron a las Partes a ser realistas. Las Partes que operan al amparo del artículo 5 encaraban muchos retos, entre los que figuraban la eliminación de los HCFC, los costos de conversión y la falta de disponibilidad de alternativas para algunos usos de los HFC. Era menester contar con más tiempo para que surgiesen nuevas alternativas antes de que se pudiesen examinar enmiendas al Protocolo de Montreal. Tal vez en el futuro se pudiera llegar a acuerdo sobre una enmienda, pero el momento no había llegado aún.

144. Otro representante observó que, pese a las prolongadas deliberaciones, que incluían la serie de talleres y los grupos de trabajo officiosos, celebradas durante los últimos cinco años, todavía quedaban muchos problemas por resolver. Expresó su confianza en que prosiguieran los exámenes y estudios, incluso las conversaciones entre la Secretaría del Ozono y la secretaria de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y en que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica siguiera estudiando las alternativas. La sustitución de los CFC y los HCFC con HFC había causado ya efectos negativos en

el medio ambiente y era importante no precipitarse a usar alternativas a los HFC que también pudieran traer consigo consecuencias negativas.

145. Otro representante estuvo de acuerdo con la idea de que las dos secretarías entablaran un diálogo y afirmó que seguir analizando las propuestas de enmienda era perder el tiempo, ya que estaba claro que no había consenso en favor de su aprobación. Otro representante estuvo de acuerdo en que era importante resolver las cuestiones relacionadas con los aspectos jurídicos y la división de responsabilidades entre los dos regímenes.

146. Varios representantes alegaron que todas las Partes tenían que sentir cierto grado de holgura antes de poder avanzar en relación con cualquier nueva propuesta. Había que buscar solución a las principales cuestiones expuestas que les interesaban antes de poder iniciar cualquier tipo de negociación oficial. Los grupos de contacto podrían resolver cuestiones de detalle, pero no los principales problemas de principio, que tenían que resolverse antes de que cualquier grupo de contacto pudiera comenzar su labor.

147. Otros representantes dijeron que el simple hecho de iniciar conversaciones en un grupo de contacto no iba en perjuicio de resultado alguno. La propia diversidad tan amplia de las cuestiones que se habían planteado requería respuestas y nuevas ideas para resolverlas, todo lo cual podría lograrse mediante las deliberaciones de un grupo de contacto. La mejor manera de zanjar los desacuerdos era analizándolos. Una representante añadió que era contraproducente plantear problemas y cuestiones, pero entonces negarse a debatirlos. La Parte que representaba abrigaba dudas acerca de algunas de las propuestas de enmienda, pero quería tener la oportunidad de analizarlas.

148. El representante de una organización ambiental no gubernamental dijo que causaba gran preocupación el hecho de que algunas Partes estuviesen bloqueando una vez más el debate oficial de las enmiendas en momentos en que los efectos del cambio climático se estaban haciendo sentir cada vez con mayor intensidad en todo el mundo. Era evidente que muchas de las Partes que estaban bloqueando el debate sobre los HFC por ser gases de efecto invernadero no estaban haciendo nada para promover la adopción de medidas sobre los HFC en el marco del régimen climático. Dado que el Protocolo de Montreal había desencadenado el uso de los HFC, tenía la responsabilidad de buscar una solución. El taller sobre gestión de los HFC había dejado en claro que era menester seguir trabajando en ese sentido, incluso debatir más a fondo la cuestión de las alternativas disponibles, los obstáculos que se interponían a la adopción de alternativas de bajo PCA, en particular las normas internacionales, un examen de los sectores que estaban avanzando con más rapidez, los costos implícitos y los mecanismos financieros y de transferencia de tecnología necesarios.

149. El representante de otra organización ambiental no gubernamental dijo que las Partes en el Protocolo de Montreal habían logrado grandes cosas y deberían seguir buscando soluciones a fin de evitar una catástrofe mundial. Instó a esas Partes a valerse de todos los instrumentos de que disponían para hallar soluciones, en particular la asistencia financiera, los períodos de gracia para las Partes que operan al amparo del artículo 5 y las exenciones; en particular, se podría dejar aclarado que los países con altas temperaturas ambiente no deberían adoptar medidas sin que antes se dispusiera de alternativas.

150. Al responder a los planteamientos hechos por los representantes de las organizaciones no gubernamentales, algunos representantes plantearon cuestiones de orden y preguntaron si en el reglamento se permitía a los observadores criticar a las Partes.

151. El Oficial Jurídico Superior de la Secretaría dijo que el reglamento permitía a las organizaciones no gubernamentales participar y formular declaraciones; dio a entender que, siempre y cuando no se atacase a las distintas Partes por su nombre, el reglamento no contenía objeción alguna. En reuniones anteriores se habían formulado declaraciones análogas y las Partes no habían tratado de impedirlo.

152. Algunos representantes dijeron que las organizaciones no gubernamentales estaban en su derecho, según las normas aplicables, de formular declaraciones, aunque fuesen críticas. Un representante dijo que durante años las organizaciones no gubernamentales habían criticado a su país probablemente más que a ningún otro, sin embargo su país apoyaba el derecho que tenían a hacerlo.

153. El copresidente recordó que las Partes observaban una arraigada tradición de respeto mutuo por parte de todos los participantes en la reunión; que tal vez no siempre estaban de acuerdo con las posiciones entre sí, sino que siempre debe tratarlos con respeto. Instó a todos los participantes a mantener esa conducta.

154. Al intervenir en el debate sobre la propuesta de enmienda presentada por su país, el representante de los Estados Unidos dijo que sería difícil hacerse eco de todas las observaciones y

